

ORDENANZA N° 4.584

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el Himno al Inmigrante cuyas autoras son : en la letra la señora Lelia Marasco de Bilmezis y en la música la Prof. Dolores Viñas de Noguera, el que fue interpretado por primera vez en el año 2.008.-

ARTICULO 2º.- La presente Ordenanza será entregada a la Delegación de La Rioja de la Dirección Nacional de Migraciones por las autoridades del Cuerpo de Concejales del Departamento Capital el próximo 4 de Septiembre, en ocasión de celebrarse el “Día Nacional del Inmigrante”.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil nueve. Proyecto presentado por la Concejala María Ernestina CUBILO de PEREZ.-

g.d.